



Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2016
INAI/399/16

TODA PERSONA TIENE DERECHO A CONOCER INFORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: FRANCISCO JAVIER ACUÑA

- **Impartió la conferencia magistral “Perspectivas de la transparencia en el estamento electoral”, durante la “Jornada por la Transparencia y el Acceso a la Información”**

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) mandata 48 obligaciones de transparencia generales y 30 específicas para los partidos políticos, señaló el comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas.

Al participar en la “Jornada por la Transparencia y el Acceso a la Información”, convocada por el Instituto Nacional Electoral (INE), donde presentó un diagnóstico general de los partidos políticos 2015-2016, el comisionado Acuña expuso que el artículo 28 de la Ley General de Partidos Políticos, estipula que la sociedad tiene derecho a conocer información de los partidos políticos.

“Toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos políticos y el organismo autónomo garante en materia de transparencia tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los partidos políticos”.

Al impartir la conferencia magistral “Perspectivas de la transparencia en el estamento electoral”, el comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, informó que de enero a marzo de 2016, los nueve partidos políticos nacionales recibieron un total de 35 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 23 tuvieron como respuesta la inexistencia; seis fueron clasificadas como confidenciales; dos más con reserva temporal y una con reserva mixta.

Sin embargo, el comisionado coordinador de la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados del INAI, indicó que el tiempo promedio de respuesta a dichas solicitudes fue de 6.9 días, cuando el reglamento establece un máximo de 10 días hábiles para que los partidos den acceso a la información.

Acuña Llamas refrendó el compromiso del INAI para acompañar a los partidos en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, al informar que, de enero a septiembre de 2016, la Dirección General de Capacitación del Instituto impartió 23 cursos a un total 352 personas, entre representantes de partidos, funcionarios del INE y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

-o0o-